

**Septuagésimo cuarto período de sesiones**

Tema 125 del programa

Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria**Resolución aprobada por la Asamblea General
el 4 de septiembre de 2020***[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/74/L.85 y (A/74/L.85/Add.1)]***74/304. Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria***La Asamblea General,*

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹, en que los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron seguir fortaleciendo la cooperación entre las Naciones Unidas y los parlamentos nacionales por intermedio de su organización mundial, la Unión Interparlamentaria, en cada uno de los ámbitos de la labor de las Naciones Unidas,

Recordando también su resolución [57/32](#), de 19 de noviembre de 2002, en la que invitó a la Unión Interparlamentaria a participar en su labor en calidad de observadora, y recordando asimismo su resolución [72/278](#), de 22 de mayo de 2018, en la que, entre otras cosas, decidió reforzar las modalidades de la cooperación entre las entidades de las Naciones Unidas y la comunidad parlamentaria mundial,

Tomando en consideración el Acuerdo de Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria de 1996², que sentó las bases de la cooperación entre ambas organizaciones, y tomando nota del Acuerdo de Cooperación revisado en 2016,

Tomando nota de las resoluciones aprobadas por la Unión Interparlamentaria, así como de las numerosas actividades emprendidas por esa organización en apoyo de las Naciones Unidas,

Haciendo notar los resultados de las Conferencias Mundiales de Presidentes de Parlamentos celebradas en 2000, 2005, 2010 y 2015, en que se reafirma el compromiso de los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria de apoyar

¹ Resolución [60/1](#).

² [A/51/402](#), anexo.



la labor de las Naciones Unidas y seguir tratando de reducir la disparidad en materia de democracia en las relaciones internacionales,

Reconociendo que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) exige una respuesta mundial basada en la unidad, la solidaridad y una cooperación multilateral renovada que se centre en las personas, y reconociendo el importante papel del sistema de las Naciones Unidas y el papel rector fundamental de la Organización Mundial de la Salud a este respecto, y que los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria desempeñan un papel importante en las actividades de respuesta y recuperación,

Acogiendo con beneplácito las audiencias parlamentarias anuales que se celebran en las Naciones Unidas, así como otras reuniones parlamentarias especializadas que ha organizado la Unión Interparlamentaria en cooperación con las Naciones Unidas coincidiendo con las grandes conferencias y eventos de las Naciones Unidas,

Reconociendo la labor que realiza la Unión Interparlamentaria impulsando las medidas parlamentarias en favor de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³, la Agenda de Acción de Addis Abeba⁴, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030⁵, el Acuerdo de París, aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁶ y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing⁷,

Reconociendo también el creciente papel que desempeña el Comité Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas de la Unión Interparlamentaria sirviendo de plataforma para la interacción periódica entre los parlamentarios y los funcionarios de las Naciones Unidas, en particular en cuanto a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, examinando el cumplimiento de los compromisos internacionales, facilitando vínculos más estrechos entre los equipos de las Naciones Unidas en los países y los parlamentos nacionales y ayudando a configurar las contribuciones parlamentarias a los principales procesos de las Naciones Unidas,

Reconociendo además la labor que realiza la Unión Interparlamentaria en las esferas de la democracia y el estado de derecho, los derechos humanos, la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, el empoderamiento de la juventud, la paz y la seguridad, el desarme, la no proliferación, la asistencia humanitaria, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria y la nutrición, el cambio climático, la salud y el diálogo interconfesional e interétnico, así como la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento cuando conduzca al terrorismo y su prevención,

Profundamente preocupada por todos los actos de violencia sexual y de género, incluido el acoso sexual, en la vida política y pública, así como en los parlamentos y en los puestos de liderazgo, y reconociendo la labor que realiza la Unión Interparlamentaria para combatir esa violencia,

³ Resolución 70/1.

⁴ Resolución 69/313, anexo.

⁵ Resolución 69/283, anexo II.

⁶ Véase [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21, anexo.

⁷ *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

Resaltando la importancia de la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en los parlamentos, incluso en los puestos de liderazgo, y la importancia de que los parlamentos incorporen una perspectiva de género en toda su labor,

Reconociendo y afirmando que la lucha mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como contra todas sus abominables formas y manifestaciones contemporáneas, es una cuestión prioritaria para la comunidad internacional, y haciendo notar que en junio de 2019 se presentó la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Discurso de Odio,

Teniendo presente que el 75° aniversario de las Naciones Unidas es una oportunidad para reafirmar su compromiso colectivo con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y revitalizar el multilateralismo, y reconociendo el papel y las contribuciones de los parlamentos nacionales, las organizaciones regionales y la Unión Interparlamentaria para promover y fortalecer el multilateralismo,

Recordando que en 2020 la comunidad internacional conmemora el 75° aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial, y poniendo de relieve a este respecto el papel que cumplen los parlamentos al apoyar los esfuerzos por mitigar y solucionar los conflictos,

Teniendo presente que el cambio tecnológico incluye nuevas y potentes herramientas que pueden ayudar a hacer realidad el ideal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y que la difusión de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la interconexión global tienen gran potencial de acelerar el desarrollo humano y reducir la brecha digital, y reconociendo que los parlamentos nacionales, entre otros actores, son importantes para hacer frente a los efectos, las oportunidades y los desafíos que trae aparejados el cambio tecnológico rápido,

Haciendo notar la labor realizada a solicitud de los Estados Miembros por los organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, en apoyo de los parlamentos nacionales de todo el mundo,

Reconociendo la función y la responsabilidad de los parlamentos nacionales en lo que respecta a los planes y estrategias nacionales, así como a asegurar una mayor transparencia y rendición de cuentas tanto a nivel nacional como mundial,

1. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por la Unión Interparlamentaria para promover una colaboración más sistemática con las Naciones Unidas y alienta a ambas organizaciones a que intensifiquen su cooperación en el cumplimiento de sus objetivos comunes;

2. *Alienta* a las Naciones Unidas y a la Unión Interparlamentaria a que sigan colaborando estrechamente en diversos ámbitos, como las tres dimensiones del desarrollo sostenible —económica, social y ambiental—, la consolidación y el sostenimiento de la paz, la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento cuando conduzca al terrorismo y su prevención, el derecho internacional, los derechos humanos y las libertades fundamentales, la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, el empoderamiento de la juventud, la democracia y la buena gobernanza, la erradicación de la pobreza, las tecnologías de la información y las comunicaciones, la salud, la migración internacional, el cambio climático, la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, la creación de capacidad y la financiación para el desarrollo;

3. *Alienta también* a las Naciones Unidas y a la Unión Interparlamentaria a que fortalezcan la cooperación involucrando a los parlamentarios en los esfuerzos por mantener el apoyo a la aplicación de los acuerdos y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

4. *Alienta* a la Unión Interparlamentaria a que siga participando activamente en la promoción de una mayor contribución de los parlamentos a nivel nacional, regional y mundial, por ejemplo mediante alianzas de múltiples interesados, en apoyo de la implementación acelerada y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030;

5. *Exhorta* a los Estados Miembros, incluidos sus parlamentos nacionales, con el apoyo de las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria cuando lo soliciten, y a otros interesados pertinentes a que se coordinen, según proceda, para que sus respuestas a la pandemia de COVID-19 se centren en las personas y den acceso, sin discriminación de ningún tipo, a medicamentos esenciales, vacunas, pruebas y métodos diagnósticos, equipo de protección personal y equipo médico que sean seguros, eficaces, asequibles y de calidad, según sea necesario para hacer frente a la pandemia de COVID-19 con eficacia;

6. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de la Unión Interparlamentaria por promover la cobertura sanitaria universal y hacer frente a las emergencias de salud pública, como la pandemia de COVID-19, e invita a la Organización Mundial de la Salud, en su calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas en materia de salud, y a otros organismos, fondos y programas competentes del sistema de las Naciones Unidas a que mejoren su cooperación con la Unión Interparlamentaria a este respecto;

7. *Hace notar* los preparativos en curso para la Quinta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos, que organizará la Unión Interparlamentaria en estrecha cooperación con las Naciones Unidas, titulada “Los parlamentos movilizados en favor de un multilateralismo más eficaz al servicio de la paz y el desarrollo sostenible para los pueblos y el planeta”, que aportará contribuciones a la reunión de alto nivel de la Asamblea General con ocasión del 75º aniversario de las Naciones Unidas, en septiembre de 2020;

8. *Acoge con beneplácito* la práctica de incluir a parlamentarios en las delegaciones nacionales que asisten a las grandes reuniones y eventos de las Naciones Unidas, según proceda, e invita a los Estados Miembros a que continúen esta práctica de modo más habitual y sistemático;

9. *Invita* a los Estados Miembros a que sigan estudiando maneras de colaborar habitualmente con la Unión Interparlamentaria para facilitar la inclusión de un componente parlamentario en las grandes conferencias de las Naciones Unidas, con el fin de contribuir a que las deliberaciones tengan una perspectiva parlamentaria;

10. *Alienta* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de extender la práctica de la audiencia parlamentaria que celebran conjuntamente las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria a otras reuniones parlamentarias organizadas paralelamente a las grandes conferencias y procesos de las Naciones Unidas, como la reunión parlamentaria que se organiza con ocasión del período de sesiones anual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, con miras a incluir los resultados de estas reuniones parlamentarias como contribución formal a los respectivos procesos de las Naciones Unidas;

11. *Acoge con beneplácito* la mayor contribución de los parlamentos y la Unión Interparlamentaria a la labor del Consejo de Derechos Humanos y los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, y reconoce la función crucial que

desempeñan los parlamentos para traducir los compromisos internacionales en políticas y leyes nacionales;

12. *Alienta* a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y a otros órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que colaboren estrechamente con los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria, conforme a sus mandatos respectivos y previa solicitud, en esferas como la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, incluso en los procesos de paz y de prevención de conflictos, la incorporación de las cuestiones de género a nivel institucional, el apoyo a los parlamentos en la promoción de legislación sensible a las cuestiones de género, el aumento de la representación de las mujeres en los parlamentos, las actividades destinadas a combatir la violencia contra las mujeres, incluidas las mujeres que se dedican a la política, y la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

13. *Acoge con beneplácito* las contribuciones hechas por la Unión Interparlamentaria a la labor del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, mediante la participación de parlamentarios, convocando un acto parlamentario sobre la labor de los parlamentos para institucionalizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como mediante sus esfuerzos por alentar a los parlamentos a que se involucren en los exámenes nacionales voluntarios de los países participantes;

14. *Invita* a la Unión Interparlamentaria y a los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que prosigan y aumenten su cooperación para ayudar a los Gobiernos a facilitar la migración y movilidad ordenada, segura, regular y responsable de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas, y recuerda la contribución de la Unión Interparlamentaria al proceso preparatorio del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular⁸;

15. *Alienta* a las Naciones Unidas y a la Unión Interparlamentaria a que estrechen su cooperación con los parlamentos a nivel nacional y regional, incluso en cuanto al fortalecimiento de la capacidad parlamentaria, entre otras cosas, respecto a la asignación de recursos presupuestarios para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³, según proceda, para consolidar el estado de derecho y ayudar a que la legislación nacional se ajuste a los compromisos internacionales, y a que faciliten, con los recursos disponibles, una mayor cooperación Sur-Sur y triangular entre los parlamentos y los parlamentarios;

16. *Reconoce* que las contribuciones de los jóvenes son importantes para una implementación plena y adecuada de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, e insta a los Estados Miembros y a las entidades de las Naciones Unidas a que, en consulta con los jóvenes y las organizaciones dirigidas por jóvenes y centradas en los jóvenes, exploren y promuevan rutas nuevas y concretas para la participación plena, efectiva, estructurada y sostenible de los jóvenes y las organizaciones dirigidas por jóvenes en los procesos pertinentes de adopción de decisiones y su supervisión, en todas las esferas de la vida política, económica, social y cultural, incluso en la formulación y aplicación de políticas, programas e iniciativas, en particular al implementar la Agenda 2030;

17. *Toma nota* de los Principios Comunes en materia de Asistencia a los Parlamentos diseñados por la Unión Interparlamentaria y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y suscritos por 136 parlamentos nacionales y 8 asambleas

⁸ Resolución 73/195, anexo.

parlamentarias con miras a fortalecer aún más la capacidad de los parlamentos para desempeñar sus funciones;

18. *Exhorta* a los equipos de las Naciones Unidas en los países a que, en el marco de sus mandatos y previa solicitud de las autoridades nacionales, establezcan una manera más estructurada e integrada de trabajar con los parlamentos nacionales, a través de los mecanismos adecuados, entre otras cosas, haciendo participar a los parlamentos en las consultas sobre las estrategias de desarrollo nacionales y sobre la eficacia de la ayuda para el desarrollo, cuando proceda;

19. *Exhorta* a las entidades de las Naciones Unidas a que recurran más sistemáticamente a los singulares conocimientos especializados de la Unión Interparlamentaria y de los parlamentos que la integran para fortalecer las instituciones parlamentarias, particularmente en los países que salen de conflictos o que están en transición hacia la democracia;

20. *Pide* que se celebren sistemáticamente intercambios y reuniones anuales, tanto a nivel político como operacional, entre altos funcionarios de las Naciones Unidas y de la Unión Interparlamentaria, con miras a aumentar la coherencia en la labor de las dos organizaciones y contribuir a forjar una alianza estratégica más sólida entre ellas;

21. *Alienta* al sistema de las Naciones Unidas a que refleje de manera más sistemática el papel y la contribución de los parlamentos en sus informes y proyectos de planes estratégicos;

22. *Acoge con beneplácito* la decisión de celebrar el 30 de junio de cada año el Día Internacional del Parlamentarismo e invita a todos los Estados Miembros, los parlamentos nacionales, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales competentes, la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, y todos los demás interesados pertinentes a que celebren el Día y lo den a conocer, al tiempo que destaca que el costo de todas las actividades de las Naciones Unidas que puedan derivarse de la celebración del Día deberán sufragarse mediante contribuciones voluntarias;

23. *Reconoce* los preparativos que está llevando a cabo la Unión Interparlamentaria, en cooperación con las Naciones Unidas, para organizar, en mayo de 2022 en la Federación de Rusia, la conferencia mundial sobre el diálogo interconfesional e interétnico con la participación de Jefes de Estado, parlamentos y representantes de las religiones del mundo;

24. *Toma nota* del informe del Secretario General⁹ y le solicita que en su septuagésimo sexto período de sesiones le presente un informe en relación con el tema titulado “Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria”, centrado especialmente en la implementación de los objetivos mundiales que comparten las entidades de las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria, incluidas las mejores prácticas y las contribuciones de los Estados Miembros, los parlamentos nacionales, las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria para aumentar la representación de las mujeres en los parlamentos.

63ª sesión plenaria
4 de septiembre de 2020

⁹ A/74/759.